



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL MTR. JUAN PABLO GRAF NORIEGA, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, PROMUEVA ANTE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y LAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO, LA INSTRUMENTACIÓN DE MEDIDAS TEMPORALES Y EXTRAORDINARIAS PARA LA SUSPENSIÓN DEL REQUISITO DE PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ESTAR REGISTRADO EN ALGUNA SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA (BURÓ DE CRÉDITO) PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO O QUE HAYAN SUSPENDIDO SUS OPERACIONES, RESPECTIVAMENTE, A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN QUE SE ENCUENTRA EL PAÍS POR EL VIRUS SARS-COV2 QUE PROVOCA LA ENFERMEDAD COVID-19. PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, Diputado Jorge García Lara, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Mtro. Juan Pablo Graf Noriega, titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, promueva ante las instituciones de banca múltiple y las instituciones de banca de desarrollo, la instrumentación de medidas temporales y extraordinarias para la suspensión del requisito de presentar constancia de no estar registrado en alguna Sociedades de Información Crediticia (Buró de Crédito) para el otorgamiento de un crédito a personas físicas y morales, que hayan perdido su empleo o que hayan suspendido sus operaciones, respectivamente, a causa de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país por el virus SARS-COV2, que provoca la enfermedad COVID-19, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19) ha tenido repercusiones en la economía mexicana sin precedentes en la historia reciente. No solo ha sido el efecto de la pandemia, en sí misma, se han conjugado una serie de factores externos que han repercutido en prácticamente todas las economías del mundo.

Frente a esta grave situación, el domingo 5 de abril de este año, el Presidente de la República presentó un plan emergente de reactivación económica para hacer frente a la crisis a causa de la epidemia por COVID-19, que al día de hoy registra ya más de mil personas fallecidas en el país.



En la presentación de este programa, el Ejecutivo federal delineó una serie de medidas, muchas de las cuales ya se venían operando desde el inicio de su administración. Entre otras medidas, anunció, que:

*“En suma, los programas sociales y de desarrollo promovidos por el gobierno, este año llegarán a 22 millones de beneficiarios. De igual forma, se otorgarán 2 millones 100 mil créditos personales, de vivienda y para pequeñas empresas familiares del sector formal e informal de la economía. Asimismo, y esto es muy importante, vamos a crear en nueve meses, 2 millones de nuevos empleos.”*¹

La propuesta del Presidente generó más incertidumbre que certeza; se expresaron dudas, se cuestionó la falta de sustento en las afirmaciones, por ejemplo, en lo referente a crear 2 millones de empleos en nueve meses.

No parece ser una meta alcanzable, siendo que según la propia Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), desde el 13 de marzo y hasta el 6 de abril se han perdido un total de 346 mil 878 empleos, lo que significa que en menos de un mes, se borraron los trabajos generados en el país durante 2019; además, los números dados a conocer por la titular de la STPS revelaron que en las empresas que tienen de uno a cinco trabajadores, 0.03% (488) ha perdido su empleo; de seis a 50 trabajadores, 1.2% (52, 061) y de más de 51, 2.0% (394, 878).²

Se ha hecho más que evidente que la velocidad con que avanza la propagación del virus contrasta ampliamente con las acciones que se están tomando desde el gobierno federal, incluso, varios gobiernos estatales han estado llevando a cabo que lo rebasan en muchos sentidos.

Habrá que decir que, aun tomando en cuenta que esta pandemia no tiene precedentes no solo en México sino en todo el mundo, lo cierto es que ya desde principios de este año se sabía de su inminente aparición en territorio nacional, por lo que ha habido críticas en el sentido de que no hubo un programa preventivo adecuado, lo cual ha complicado las tareas en materia sanitaria y ha repercutido negativamente en la economía.

De hecho, las instituciones bancarias reaccionaron antes que el propio gobierno federal. El 23 de marzo, Banorte anunciaba la opción de solicitar el posponer los

¹ Discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador en su informe al pueblo de México, abril 5, 2020. Consulta en línea: <https://lopezobrador.org.mx/2020/04/05/discurso-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-en-su-informe-al-pueblo-de-mexico/>

² José de J. Guadarrama y Arturo Páramo. - Nota periodística. Diario Excelsior. 09/04/2020 05:00 Consulta en línea: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/mexico-pierde-346-mil-878-empleos-las-empresas-pequenas-resisten-la-crisis/1375009>



pagos de créditos durante 4 meses, incluyendo Tarjeta de Crédito, Crédito Hipotecario, Crédito de Nómina y de Auto, Crédito Personal y crédito Pyme.³ Esa misma semana, prácticamente, todos los bancos implementaron programas de apoyo a deudores.

Ante la falta de recursos, en buena medida por el empecinamiento en continuar con los proyectos de infraestructura de la refinería de Dos Bocas, el Tren Maya y el Aeropuerto de Santa Lucía, y por negarse a realizar modificaciones en sus programas sociales, el Presidente de la República solicitó al Banco de México que se le adelantara los recursos provenientes de los remanentes de operación correspondientes al próximo año. El Gobernador del Banco de México aclaró que, por disposición legal, esta petición era improcedente.⁴

Sin embargo, días después, en uso de las facultades que le otorga su propia Ley, *"...la Junta de Gobierno del Banco de México aprobó medidas adicionales orientadas a proveer liquidez para mejorar el funcionamiento de los mercados internos; fortalecer los canales de otorgamiento de crédito en la economía; y promover el comportamiento ordenado de los mercados de deuda y de cambios de nuestro país. En su conjunto, las acciones aprobadas apoyan el funcionamiento del sistema financiero hasta por 750 mil millones de pesos. Al sumarse a lo ya implementado, el total es equivalente al 3.3% del PIB de 2019."*⁵

Esta disposición del Banco de México, además de disminuir en 50 puntos base su tasa de interés de referencia, para dejarla en 6.0 por ciento, abre la posibilidad para que la banca comercial tenga liquidez para otorgar créditos.

Es decir, estos recursos servirán para fortalecer los canales de crédito y que puedan destinarse a las micro, pequeñas y medianas empresas que han visto una reducción transitoria de sus fuentes de ingreso.

Sin duda alguna, esta es una buena noticia para avanzar en lo que se prevé será una larga y dura reactivación de la economía nacional. Evidentemente, será menester una instrumentación precisa y adecuada que fortalezca, por una lado, a todo el sistema financiero y bancario, pero, también, de manera prioritaria a quienes

³ Consulta en línea: <https://www.banorte.com/wps/portal/banorte/Home/nos-ponemos-en-tu-lugar/apoyo-en-creditos>

⁴ Banco de México.- Comunicado de prensa 16 de abril de 2020 Consulta en línea: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B4922F05C-685E-7C0B-4EAB-67A994B1DFDA%7D.pdf>

⁵ Banco de México.- Comunicado de prensa 21 de abril de 2020 Consulta en línea: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B1E8E5322-7086-9563-570C-412659ECB292%7D.pdf>



se han visto afectados en sus empleos, a las empresas que han tenido que cerrar y a despedir a sus trabajadores.

En este sentido, será importante que este esfuerzo del Banco de México se complemente cabalmente en las instituciones bancarias, a fin de que se flexibilicen los trámites y los requisitos para el otorgamiento de créditos. Uno de los obstáculos más comunes para que los bancos nieguen un crédito, ya sea a una persona moral o persona física, es el reporte de su historial crediticio que emite una Sociedades de Información Crediticia, conocidas como Buró de Crédito.

Por ello, será necesario que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como la institución que supervisa y regula a las entidades financieras existentes en el país, para verificar que trabajen de manera equilibrada con el desempeño del sistema financiero y con los intereses de los usuarios, pueda promover ante los bancos que suspendan temporalmente el requisito de no tener reporte en el Buró de Crédito para otorgar un crédito.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. – La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Mtro. Juan Pablo Graf Noriega, titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, promueva ante las instituciones de banca múltiple y las instituciones de banca de desarrollo, la instrumentación de medidas temporales y extraordinarias para la suspensión del requisito de presentar constancia de no estar registrado en alguna Sociedades de Información Crediticia (Buró de Crédito) para el otorgamiento de un crédito a personas físicas y morales, que hayan perdido su empleo o que hayan suspendido sus operaciones, respectivamente, a causa de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país por el virus SARS-COV2, que provoca la enfermedad COVID-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de abril de 2020

Suscribe

Dip. Jorge Alcibíades García Lara